

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO N° 129

FECHA: SINCELEJO, 16 DE AGOSTO DE 2017

PAGINA 1

| | N° PROCESO | MAGISTRADO PONENTE | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDANDO | FECHA DEL AUTO | ACTUACION |
|---|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|---|--|-------------------|---|
| 1 | 70-001-23-33-000-2017-00157-00 | CGC | REPARACIÓN DIRECTA | VOGAR ANTONIO MENDEZ HERNÁNDEZ Y OTROS | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVÍAS Y MUNICIPIO DE COVEÑAS | 15-08-2017 | SE ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA LA PRESENTE DEMANDA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, POR SER LOC COMPETENTES PARA CONOCER DE ÉL |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE 2017, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario